

Fecha:

SOLICITUD DE TITULACIÓN POR DECRETO

Nº:

UNIDAD FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES

INFORMACIÓN REFERENTE AL SOLICITANTE		Medios de notificación:	
Solicitante:	Identificación:	Teléfono:	E-mail:

UBICACIÓN Y DATOS DEL INMUEBLE			
Provincia:	Nº plano catastrado:	Proyecto:	Folio real:
Cantón:	Dirección:	Sector:	El inmueble se encuentra segregado: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/> N/D
Distrito:		Nº lote:	

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

Describa lo solicitado:

Declaro bajo fidejuro que toda la información presentada se apegue a la realidad y acepto de forma consciente las consecuencias que implican cualquier dato no verdadero que se presente.

Nota: la persona solicitante se da por enterada y acepta cumplir con la entrega de **todos** los requisitos indicados en el presente formulario para proceder con el trámite de la solicitud correspondiente.

Firma del solicitante
 (Igual que en la cédula)

ACUSE DE RECIBIDO - SOLICITUD DE TITULACIÓN POR DECRETO

Nº:

UNIDAD FONDO DE INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES

Nombre de la persona usuaria:	Espacio para sellos y firma de funcionario	
Para brindarle la respuesta correspondiente a su requerimiento mediante la presente SOLICITUD DE TITULACIÓN POR DECRETO, el INVU le informa que se gestionará las acciones pertinentes para analizar su caso administrativa y técnicamente, incluyendo una visita al sitio, en caso de ser necesario. Una vez que se cuente con dicho análisis, nos comunicaremos a los números telefónicos o correo electrónico que nos proporcionó. LA RECEPCIÓN DEL TRÁMITE NO AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA PROPIEDAD O TRASPASO.		
Nombre funcionario UFIBI:	Fecha:	Hora:
<small>Notas</small> <ul style="list-style-type: none"> 1. Los documentos aportados formarán parte del expediente administrativo que se genere y que custodiará la Unidad. 2. En caso de que el solicitante del servicio aporte en la presente solicitud documentación, información o manifestaciones que no se ajustan a la realidad y que hagan incurrir en error a los funcionarios de este instituto, se exime al INVU de eventual perjuicio, asimismo, el trámite se dará por anulado. 		

ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD (PARA USO INTERNO DE LA UNIDAD)	Espacio para sellos y firma de funcionario
Nombre funcionario UFIBI (Quien recibe la boleta):	
Fecha de recibo de boleta:	Hora:
Responsable de la boleta (Uso de jefatura de UFIBI):	
Comentario / Instrucción (Uso de jefatura de UFIBI):	

REQUISITOS A APORTAR PARA PROCEDER CON EL ESTUDIO DE TITULACIÓN DEL LOTE

Estimado(a) señor(a): Con el propósito de atender su solicitud de **TITULACIÓN POR DECRETO**, usted debe llenar este formulario y aportar **LA TOTALIDAD** de los requisitos **SOLICITADOS** que se detallan en el siguiente listado, **NO SE RECIBEN FORMULARIOS INCOMPLETOS Y SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS**. Dichos documentos usted deberá entregarlos de forma personal en la oficina de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI) del INVU.

Verificación:

- 1. Presentar cédula de identidad de la persona solicitante vigente y en buen estado. En caso de ser extranjero con cédula de residencia, presentar documento DIMEX.
- 2. Presentar una declaración jurada en el formato establecido por el INVU para estos efectos, donde demuestre la ocupación del lote por un periodo igual o mayor a 10 años, indicando calidades, dirección exacta y número de lote, fecha inicial de la ocupación y forma de ingreso al inmueble y el nombre de los miembros del grupo familiar original. La declaración jurada debe ser firmada en presencia de un funcionario institucional, y en caso de que la potencial persona beneficiaria no pueda presentarse al INVU, deben aportar una declaración jurada protocolizada con la información señalada.
- 3. En caso de que el solicitante esté casado o en unión de hecho, el inmueble se titulará en partes iguales a ambos.
- 4. Constancia municipal con no más de un mes de emitida de estar al día en el pago de los servicios municipales.
- 5. Realizar el pago del plano catastrado. El plano se adquiere en UFIBI, su costo será definido según el Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica, del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.
- 6. Realizar el pago de gastos administrativos (₡9.040,00 IVA incluido). El recibo será confeccionado en el momento de recepción de los documentos.
- 7. El pago de honorarios legales y timbres se realiza directamente al Notario que se asigne al momento de la formalización.
- 8. Cualquier otro documento que el interesado(a) considere apropiado aportar de acuerdo a la situación particular del caso en estudio.

Este es el comprobante de recibido de su solicitud, debe de presentarlo para cualquier consulta relacionada a su trámite

Correo electrónico: titulacion@invu.go.cr | **Teléfonos:** 4037-6300